



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-13-2026
NÚMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026N01326-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2025-00137698

CONVENIO MODIFICATORIO 112/2026
AL CONTRATO DSG-N-26-05-1002-0001

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 112/2026 AL CONTRATO DSG-N-26-05-1002-0001 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “GAS NATURAL 2026” QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RAFAEL MERCADO PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. CON FECHA 19 DE ENERO DEL 2026, “LAS PARTES” CELEBRARON EL CONTRATO DSG-N-26-05-1002-0001, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “GAS NATURAL 2026” CON UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “CONTRATO”.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$2, 009,689.16 (DOS MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., QUE EQUIVALE A \$321,550.26 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 26/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$2, 331,239.42 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.).

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$5, 024,222.88 (CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 88/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A., QUE EQUIVALE A \$803,875.66 (OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$5, 828,098.54 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.).

II. EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL “CONTRATO”, “LAS PARTES” ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

III. A EFECTO DE INCREMENTAR EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO NÚMERO 059001140100/1719/2026 DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2026, SOLICITÓ A “EL PROVEEDOR” SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A EFECTO DE MODIFICAR EL ANEXO NUMERO 4 INDICADO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL “CONTRATO”, TODA VEZ QUE SE INCORPORARAN DOS UNIDADES MEDICAS FAMILIARES A LA PARTIDA NUMERO 1, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFO PRIMERO Y CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR “EL PROVEEDOR”, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2026.

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-13-2026
NÚMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026N01326-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2025-00137698

SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

- I.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 84,264, OTORGADA EL 16 DE MAYO DE 2024, ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.140524/121.PDG, DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024, QUE EMITE EL LICENCIADO MARCOS BUCIO MUJICA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263 Y 264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5, 57 Y 58, FRACCIÓN XI, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ASÍ COMO 31 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **DOCTOR JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA ROSA, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA**, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3** DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 4.24.6, 5.3.15, 5.4.12 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO **EL C. SAUL AYALA ARGUELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4** LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5** "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA CUENTA NÚMERO **51311002**.
- I.6** PARA EFECTOS FISCALES, LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS-421231-I45
- I.7** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NO. 2809 COL. LA SALLE EN SALTILLO COAHUILA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**
- II.1** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE EL C. RAFAEL MERCADO PEÑA,, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**.

SE TESTA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PÁRRAFO I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



III. DE "LAS PARTES":

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LAS **CLÁUSULAS SEGUNDA** DEL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO, DE LA LAASSP Y 136, PÁRRAFO PRIMERO DE SU REGLAMENTO.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A **"EL PROVEEDOR"** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LO SIGUIENTE:

- SE MODIFICA **ANEXO 4 "ANEXO TÉCNICO"** DEL CONTRATO, MISMO QUE ESTABLECE QUE LA PARTIDA NUMERO UNO COMPRENDE LA H.G.Z. NO. 1 Y H.G.Z. NO. 2, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	MUNICIPIO	UNIDAD	UM	CONSUMO MÍNIMO ANUAL	CONSUMO MÁXIMO ANUAL
1	SALTILLO	H.G.Z. NO. 1	M ³	108,000	269,999
		H.G.Z. NO. 2	M ³	104,891	262,228
		U.M.F. NO. 94	M ³	27,000	67,500
		U.M.F. NO. 95	M ³	26,200	65,500

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL **"CONTRATO"**, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
OFICINA DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR026-N-13-2026
NÚMERO DE CONTRATO COMPRANET
050GYR026N01326-001-00
CÓDIGO DE COMPRANET
C-2025-00137698

NOMBRE	POR: "EL INSTITUTO" CARGO	R.F.C.
--------	---------------------------------	--------

DR. JOSÉ VALERIANO IBÁÑEZ DE LA
ROSA REPRESENTANTE LEGAL

TITULAR DEL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL
COAHUILA



LIC. SAUL AYALA ARGÜELLO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES



"EL PROVEEDOR"

C. RAFAEL MERCADO PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
NATURGY SERVICIOS, S.A. DE C.V.

GNS-990119-518

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 112/2026 DEL CONTRATO DSG-N-26-05-1002-0001, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "GAS NATURAL 2026" QUE CELEBRAN EN 4 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2026.

SE TESTA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PÁRRAFO I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Cadena original:

Firmante: SAUL AYALA ARGUELLO
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 03/08/2026 14:04

Firma:
sPXGwgYkyRA5u120e+Du4Z1Z7oXKZKu0HMYeyhvG+wwFZ1Z56Yw7Q18xpJG1GuRUxK1GH8ctD3Va40KNBCqnNVrgOg+IrnZyJawRj1WeIY+j6DdxFmyJt6G+XQTIIs6uV1ZgmquaaBa7N2yZEPewDPj1kCyR+uGFChr4muFIbnPRgxe6KL3kYDP4MZ19dLd9h9wp0fnx8zyzp9qShjNR9dA+g8jC3X0iB3QNF9k32vhnCaFqxw02B7I2FZ3dycQ7yHdxo276K4BjC2qC9T0CyEEJ1Bovqch+kQQJs6XEIbctiTQQJPhyf90+HvkYJv6RKPtAMwsu8S3vW3S1IAkw==

Firmante: JOSE VALERIANO IBAÑEZ DE LA ROSA
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 03/08/2026 15:03

Firma:
EKGo+TmtSuFQbpyxB4VLZPAEnw3n3sfnjLdUybfNrf9npevCI tThp5+SXj90XvyZxH7C5rHkGb9Ux6jyqg1YtEYqJMAN12nw8rjga205G1jx58LM3y0wcKg/ATKxBhnj4k0i9IKIKnPaDo5hLAieuJhMTuGBQ3nyJvr1Ex30ahInemdGLNH/+QRA6PbF//8/bQ+IOHi+v7qATrCnu3/+WILa/fPfdD3bMfjBg0Nb5pTFk1xwPr0WkbCR9eViZZIVLz8vdPBZGH16n45aeb1c+A4zJl6JttiTrN31LnRHP0FoAsY9iRM+wiQYeZzMPYpcjjwCUmogDC1rRSmoDEysQ==

Firmante: NATURGY SERVICIOS SA DE CV
RFC: GNS990119518
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 04/08/2026 09:07

Firma:
SE TESTA EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CADENA, CERTIFICADOS, NÚMERO DE SERIE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 PÁRRAFO I Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00107125-0001
Contrato: 050GYR026N01326-001-00

F0QHqq5S1KP03vRcosH77Jjru03AIUq7Es7MX0THcIu95UMPhzJMN6aL+JpngtLE/+TuutSxBu6S4NtF0DIBU2JFewyGRnG/X87nonDx71wcI19vEF1HrJ3HVE0aAAJg6MXI36FjUDCcbL/6n7FxPyq4RdnYyd7
aqkydVIDq0CE1RE090Yy5Kx8i5P+BfaCGBcYoJtQC6037FEhYT6Txivoj0W6q3utFt5G9b1QIT9J8MFs0YS8yzWibSVH0RN7B9n+MYCmCzKJcCNb71j7NRgwn+j2YHMIsnJ2swt1s1YnVHyMcLZezFgY+HZzdii
OjZCTPz2eHusNrK0dwfDzw==